



Resolución N°102/19

J. Suárez, 05 de junio de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en sesión de la fecha se recibieron solicitudes de colaboración de los siguientes talleres dictados por la Dirección Gral de Cultura en nuestro territorio:

a)-Coro "Vivo por Ella" de Suárez, Prof. Rossana Ferreira para solventar gasto de traslado a encuentro de coros en Montevideo el día 16 de junio del corriente a las 14 horas, participarán 18 personas.

b)-Taller de Belleza del Centro de Barrio Manuel Bardés (Camino del Andaluz) para solventar gasto de traslado a efectos de asistir a curso de *color y demostración de tratamiento plasma*, en la Escuela "Fabian Sciuto" de Montevideo, el día 10 de junio en el horario de 12 a 16 horas, participarán 14 personas.

CONSIDERANDO: I) Que en atención a lo solicitado se presentaron presupuestos por parte de la Alcaldesa para solventar los mencionados viajes, para su estudio por parte del Concejo. Resultando aprobados en la fecha, por un valor unitario por viaje de \$U8.400 (Pesos Uruguayos Ocho mil cuatrocientos).

II) Que es de interés de este Concejo apoyar la gestión del Gobierno Departamental, y las actividades culturales que se desarrollan en el territorio las cuales son de beneficio para nuestra población.

III) Que dicho gasto está comprendido en el proyecto aprobado por este Concejo "Cultura, Deporte y Recreación" del Plan Operativo Anual 2019, incluido en el Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ


RESUELVE:


I) Aprobar las solicitudes de colaboración de los talleres de la Dirección Gral de Cultura; Belleza (Centro de Barrio Manuel Bardés) y Coro "Vivo por Ella" (Espacio Cultural Estación de AFE de Suárez), solventando los gastos de traslados detallados en el apartado **RESULTANDO** de la presente Resolución.

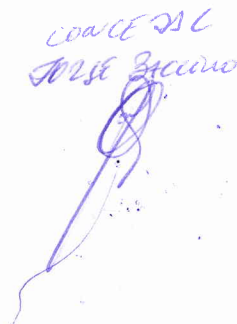
II) Contratar los servicios de transporte en la empresa Traslados del Sur S.R.L. por un valor de total de \$U16.800 (Pesos Uruguayos Dieciséis mil ochocientos).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Cultura y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUIZ


CONCEJAL
ROSARIO W60


CONCEJAL
MUSE BACCANO